

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN TÉCNICA INTEGRAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ.

Expediente: CONTR 2023 0001215494

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria



En Sevilla, a 11 de abril de 2024

Asisten:

Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:

Narciso Mora López de Cervantes, Letrado del Área de los Servicios Jurídicos.

María de Gracia Guija Villa, Técnica del Departamento de Control Interno.

Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.

Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “Concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)”, expediente CONTR 2023 0001215494. Todos los miembros asisten por videoconferencia.

El objeto de la sesión es la lectura conjunta de la nota de 8 de abril de 2024 de la Comisión Técnica aclaratoria del informe que emitió con fecha 13 de marzo de 2024 de evaluación del contenido del sobre electrónico nº 2 de la única licitadora presentada, así como la posterior apertura del sobre electrónico nº 3.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 4 de enero de 2024 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada en la misma fecha en el perfil de contratante, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 8 de abril de 2024, que modifica la anterior únicamente respecto al orden por el que se habían designado el vocal titular primero y sus suplentes, y que ha sido publicada en el perfil del contratante con fecha 9 de abril de 2024.

De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la Resolución en la que se acordó la composición de la Mesa de Contratación, por ausencia del vocal segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, que fue designado en calidad de titular, asiste su primera suplente Dña. María de Gracia Guija Villa.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, consulta a D. Narciso Mora López de Cervantes que asiste por primera vez dado que a las sesiones anteriores acudió otra letrada como vocal primera, si a la vista de las ofertas presentadas ostenta algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o

FIRMADO POR	BELEN ELVIRA PANDELET		11/04/2024	PÁGINA 1/4
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	Pk2imNYYN3KPUFZHYD57W6SXF4YCN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”. El citado vocal responde que no tiene ningún conflicto de interés.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 y en el Anexo I del PCAP, mediante Resolución del Director General de fecha 17 de febrero de 2024, se designó una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de Contratación encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre electrónico núm. 2. La citada Resolución fue publicada en el perfil del contratante en la misma fecha.

Seguidamente, se recuerda que, en la sesión de 18 de marzo de 2024, se procedió a la lectura conjunta del informe de 13 de marzo de 2024 de la Comisión Técnica que contenía la evaluación de la documentación correspondiente al sobre electrónico nº 2 de FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS (FIDAMC), con N.I.F nº G84812296, única licitadora presentada, en atención a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor establecidos en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP). Tras la lectura, se apreció que en la justificación contenida en el informe sobre la evaluación de tres ítems existían contradicciones y/o discordancias entre la explicación de la valoración del ítem y la conclusión que se contemplaba en el párrafo final en cada uno de los tres ítems, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acordaron por unanimidad solicitar a la Comisión Técnica la emisión de un informe aclaratorio sobre los extremos que constan en el acta de la citada sesión.

En respuesta a dicha solicitud, la Comisión Técnica ha procedido a emitir una nota con fecha 8 de abril de 2024, aclaratoria del informe que emitió con fecha 13 de marzo de 2024, que se ha remitido a los miembros de la Mesa de Contratación con anterioridad a esta sesión con el objeto de facilitar su análisis durante la misma.

Tras la lectura de la citada nota, los miembros de la Mesa de Contratación consideran que se han aclarado las contradicciones y/o discordancias que se habían apreciado y acuerdan por unanimidad, aceptar el informe de 13 de marzo de 2024, dejándose constancia de la puntuación contenida en el mismo por aplicación de los criterios evaluables mediante juicios de valor establecidos en cláusula 10.1 del PCAP que se reproduce a continuación:

Puntuación obtenida por la licitadora FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS (FIDAMC) por aplicación de los criterios evaluables mediante juicios de valor:

Plan de Calidad (PC)	Puntos
· Calidad, grado de detalle y completitud del marco teórico y metodológico	1
· Calidad, grado de detalle y completitud del mapeo de procedimientos vinculados al aseguramiento de la calidad.	1
· Calidad, grado de detalle y completitud de los procedimientos de aseguramiento de la calidad.	0
· Calidad, grado de detalle y completitud de los procedimientos de control de la calidad.	0
· Calidad, grado de detalle y completitud de los procedimientos de auditoría de calidad.	1
· Calidad, grado de detalle y completitud de los procedimientos de gestión documental.	1
· Calidad, grado de detalle y completitud de los modelos documentales aportados.	0
Total Plan de Calidad	4

FIRMADO POR	BELEN ELVIRA PANDELET		11/04/2024	PÁGINA 2/4
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYYN3KPUFZHYD57W6SXFL4YCN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Plan de Explotación (PE)	Puntos
· Calidad, grado de detalle y completitud del modelo de coordinación y seguimiento.	0
· Calidad, grado de detalle y completitud del cronograma de los trabajos para la puesta en marcha del CFA en su fase preliminar de dotación gradual de equipos.	1,5
· Calidad, grado de detalle y completitud del marco estratégico del CFA.	1,5
· Calidad, grado de detalle y completitud del análisis del entorno del CFA y su impacto sobre el mismo.	1,5
· Calidad, grado de detalle y completitud de la gobernanza y el modelo organizativo del CFA.	1,5
· Calidad, grado de detalle y completitud de la planificación de la operativa del Centro una vez esté plenamente operativo.	0
· Calidad, grado de detalle y completitud del Plan de Seguridad y Salud del CFA.	1,5
· Calidad, grado de detalle y completitud del Plan de Comunicación del CFA.	2
· Calidad, grado de detalle y completitud del Plan de Gestión de Riesgos del CFA.	0
· Calidad, grado de detalle y completitud del Plan de Gestión Ambiental del CFA.	1,5
· Calidad, grado de detalle y completitud del Plan de Gestión de Datos personales.	1,5
Total Plan de Explotación	12,5

Puntuación total sumados el Plan de Calidad y el Plan de Explotación: 16,5 puntos.

Conforme consta en el informe, habiendo obtenido la licitadora una puntuación total por los criterios evaluables mediante juicios de valor de 16,5 puntos, ha superado el umbral mínimo de puntuación establecido en la cláusula 10.1 del PCAP en 12,5 puntos (50% de la puntuación máxima correspondiente a estos criterios que es de 25 puntos), y por tanto, continúa en el procedimiento licitación.

Posteriormente, se procede a la apertura a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas (sobre electrónico nº 3) de FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS (FIDAMC), siendo su oferta la siguiente:

- En concepto de canon anual a pagar a la Agencia IDEA se compromete a una mejora anual respecto del mínimo previsto en los pliegos para cada anualidad del (aportar porcentaje como una cifra entre 0 y 100 con dos decimales): 1,00%.
- En concepto de tarifas a aplicar a usuarios finales respecto de los conceptos contemplados en el apartado 6.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se compromete una rebaja uniforme del (aportar porcentaje como una cifra entre 0 y 100 con dos decimales): 1,00%.

Las propuestas anteriores se entienden aplicables sobre los importes sin IVA de los conceptos correspondientes.

A la vista de la oferta de la licitadora, y tras constatar que no existen valores anormales o desproporcionados en aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 14.3 del PCAP, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en cláusula 10.2 del PCAP, resultando lo siguiente:

FIRMADO POR	BELEN ELVIRA PANDELET		11/04/2024	PÁGINA 3/4
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	Pk2imNYY3KPUFZHYD57W6SXL4YCN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Puntuación de la oferta de FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS (FIDAMC) por aplicación de los criterios evaluables mediante fórmulas:

PUNTUACIÓN PROPUESTA DE INCREMENTO DEL CANON	PUNTUACIÓN PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE LAS TARIFAS A USUARIOS FINALES	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS
15	60	75

Por tanto, la puntuación total de FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS (FIDAMC) teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderados en función de un juicio de valor así como los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas efectuados en la presente sesión, es:

PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
16,5	75	91,5

En virtud del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan, por unanimidad, proponer al órgano de contratación que designe como mejor oferta a la de licitadora FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS (FIDAMC), al resultar la única oferta presentada y admitida, y haber obtenido una puntuación total de 91,5 puntos por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP y que se le requiera la documentación previa a la adjudicación conforme a lo previsto en la cláusula 16 del mismo pliego.

Siendo las 10:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria

Victoria Llamas Vega

Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta

Belén Elvira Pandelet

Jefa del Departamento de Contratación

FIRMADO POR	BELEN ELVIRA PANDELET		11/04/2024	PÁGINA 4/4
	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	Pk2imNYY3KPUFZHYD57W6SXL4YCN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	